

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

Circular No - 01551 22 DIC. 2022

PARA:	DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FNPSM
DE:	SECRETARIA DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO:	SUSPENSIÓN DE RADICACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CERTIFICACIONES A CARGO DE LA OFICINA DEL FONDO PRESTACIONAL ADSCRITA A ESTA ENTIDAD.
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DE 2022

Cordial saludo.

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 180 de la Ley 115 de 1994 en armonía con el artículo 9 de la Ley 91 de 1989 a la Secretaría de Educación Municipal, como entidad certificada en educación, el suscrito Secretario de Despacho se permite informar a la comunidad Docente, Directivo Docente y Beneficiarios de solicitud de Pensiones y Auxilios, que de conformidad con el oficio emitido por la Coordinación de Prestaciones Económicas del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, con radicado 20220172514511 del 19 de octubre de 2022 y comunicado remitido por el Ministerio de Educación Nacional de fecha 13 de diciembre de 2022, con radicado 2022-EE-300733 referente al cierre definitivo del aplicativo OnBase el día 23 de diciembre de 2022, se adoptó la decisión de **SUSPENDER, a partir de la expedición de la presente Circular, LA RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE PETICIONES PARA EL TRÁMITE DE PENSIONES Y AUXILIOS**, considerando que dicho aplicativo es la única herramienta digital para el envío de las prestaciones indicadas y se requiere efectuar el cierre de trámites de la presente vigencia fiscal.

De igual manera, se comunica que las solicitudes para la expedición de certificados de tiempo de servicio y salarios, los cuales son requeridos para el trámite de Pensiones y Auxilios, se suspenderán por el mismo término.

Finalmente, se informa que la radicación de los trámites indicados se reanudará a partir del día 07 de febrero de 2023 a través del Aplicativo Humano en Línea, según las últimas directrices referenciadas por el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Atentamente.


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Despacho – Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Gladys J. Aguilar B. – Técnico Operativo
 Revisó: María Trinidad Arias Contreras-asesora jurídica externa
 Revisó: Eliana Andrea Pérez Muñoz- asesora jurídica externa
 Aprobó: María Fernanda Ayala González - Subsecretaria de Desarrollo del Talento Humano Educativo